



CONSTANCIA SECRETARIAL. -

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. - Chaparral Tolima, 19 de abril de 2023.- Se agrega la anterior partición material y adjudicación para que obre oportunamente.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veintiséis abril de dos mil veintitrés.

Rad. 731684003001-2022-00254-00
Sucesión de FAUSTINO YARA LUNA CC 2.275.085 Y AMALIA OYOLA DE YARA CC28.675979
Interesado: FLORENIS YARA LEAL, MARIA EDALID YARA OYOLA, ARMANDO YARA OYOLA Y OTROS

La doctora LILIAM CLAUDETTE RODRIGUEZ B, apoderada de los señores FLORENIS YARA LEAL, MARIA EDALID YARA OYOLA, ARMANDO YARA OYOLA Y OTROS, presentó la ADJUDICACION de los bienes de esta sucesión, solicitando se apruebe de plano.

Lo solicitado por la apoderada de los interesados se encuentra conforme a lo dispuesto en el art. 509 del C. G. P., razón por la que el Juzgado Primero Civil Municipal, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

1. **APROBAR DE PLANO** la partición de los bienes de la sucesión de la causante FAUSTINO YARA LUNA y AMALIA OYOLA DE YARA, aportada al proceso.
2. Inscribase la adjudicación y esta sentencia en el libro correspondiente en la oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS de este Circuito.
3. Protocolícese el expediente en la notaría que elijan los interesados.
4. Expídase copia del trabajo de partición y de este fallo, para efectos de registro.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.